Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE " CONSTRUCCIONES VARIAS PARA LA ESCUELA BASICA N° 404 NIPO PARAGUAYA ID Nº 379950

Contrato CD Nº08/2020

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0, domiciliada en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Srta. ROSA LILIANA FRUTOS, con Cédula de Identidad Nº 4.111.454, Intendente y Secretaria Municipal, y la firma SUR2 domiciliada en Calle Defensores del Chaco c/Moisés Bertoni, ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, representada en este acto por FABIO ARMANDO LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 4112425, RUC 4112425-1 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 404 NIPO PARAGUAYA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 404 NIPO PARAGUAYA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 379950

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 07/2020, convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES, según resolución N°174/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°235/2020

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	*Descripción*	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**CERCO PERIMETRAL**				
1	Cerco perimetral con caños metálicos de 80mm x 80 mm x 2mm dispuestos cada 3,00m y altura de 1,85m y. Tejido galvanizado romboidal de 1,5" x 1,5" calibre 12 de 1,20m de ancho sujeto por alambre acerado parte superior intermedio e inferior.	ml	288,40	226.665	65.370.186
2	Colocación de alambre de 2 lineas de alambre de pua en la parte superior de columnas.	ml	576,80	6.570	3.789.576
3	Hormigonado en interior de columnas metálica.Cantidad 93 unidades de caños metalicos de 80x80m x 2,00m dispuestos cada 3 metros entre ejes.	m3	1,20	985.500	1.182.600
4	Capiteles de hormigón sobre columnas de caños metálicos.	Un.	93	54.750	5.091.750
5	Excavación para fundación de muro de piedra y zapatas de columnas de porton.Ancho de zanja 40cm.Profundidad 40cm.	m3	48	60.225	2.890.800
6	Fundación de piedra bruta colocada de 30 cm de ancho y 40 cm de profundidad.Cantidad: 288,4 metros lineal de cercado. No incluye portones	m3	35	470.850	16.479.750
7	Muro de piedra bruta colocada de 30cm de espesor y altura de 40cm para zócalo de cercado.Cantidad 288 metros lineal. No incluye sector de portones.	m2	115	234.330	26.947.950
8	Revoque de parte superior del zocalo de cercado de pbc.Esp. 2cm. Ancho 30cm. No incluye sector de portones	ml	288,40	32.850	9.473.940
9	Pintura con silicona de muro de piedra bruta en ambas caras laterales. Cantidad 288,4ml. Altura de zocalo 40cm	m2	231	19.710	4.553.010
10	Pintura en parte superior de muro de piedra bruta con látex exterior.Cantidad 288,4metros lineal.Ancho 30cm	m2	87	21.900	1.905.300
11	Pintura de columnas metálicas de 80x80mm de espesor y altura de 1,50m, con 2 capas de antóxido y terminación con 2 capas de pintura sintética	Un	93	30.660	2.851.380
12	Pintura de capitel de columnas metálicas con sintético.	Un	93	21.900	2.036.700
	PÓRTÓN DE ACCESO PRINCIPAL Y DE SERVICIO.				
13	Zapata de de 0,5 x 0,50. Incluye tronco de zapata de portones principales y de servicio,columnas de ochava y medianeros.Cant. 7 unidades	m3	0,62	2.190.000	1.357.800
14	Columna de H°A° de 0,20x0,20m. Altura 1,70m. Incluye portones principales y de servicio,columnas de ochava y medianeros.Cantidad: 7 unidades.	m3	0,48	2.190.000	1.051.200
15	Revestimiento de columna de hormigón con piedra bruta.Esp 10cm. Columnas de portón principal y de servicio.Epesor de columna terminada40x40Altura 2,00m.	m2	12,8	114.975	1.471.680
16	Pintura de columnas con siliconado.	m2	12,8	19.710	252.288
17	Capitel de hormigon en parte superior a columnas de hormigón.	Un	4	109.500	438.000
18	Pintura de capitel de columna de porton con sintético	Un	4	54.750	219.000
19	Portón de caños metálicos rebatible. Pintura sintética con antióxido para portón de acceso principal y de servicio	m2	13,5	328.500	4.434.750
20	Limpieza final	ml	300	7.665	2.299.500
					154.097.160

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de construcción: 30 días, lugar: Escuela Básica Nº 404 Nipo Paraguaya.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs 30.819.432).----------
Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.
La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.---------- ----

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5%
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIONES VARIAS EN ESCUELA BASICA Nº 404 NIPO PARAGUAYA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2020.

Rosa Frutos Acuña
Secretaria general

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal
Contratante

Fabio López Curtido
RUC. 4112425-1
Contratista

López
3732
RUC 4112425-1